FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
CENAC PERSONAL

Bogotá, D.C, 16 de marzo de 2020

Señor Coronel
Gerente del Proyecto
Gn-.

ASUNTO: Verificación económica proceso de Contratación Directa **No. 062-CENACPERSONAL-2020**

Respetuosamente y en atención al envío de la oferta presentada dentro del proceso de Contratación Directa **No. 062-CENACPERSONAL-2020** cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS (EN LA NUBE), CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL-DIPSE"** me permito emitir evaluación económica, financiera, en los siguientes términos:

De acuerdo con la información registrada de la oferta presentada por la empresa KERAUNOS S.A.S., se hace la verificación documental así:

CUADRO No. 1 VERIFICACION DE DOCUMENTOS	
	1
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	**KERAUNOS S.A.S**
CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente deberá aportar certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso; de conformidad con lo previsto en la solicitud de oferta. De acuerdo a lo contenido en el numeral 2.5.1 Documentos de verificación financiera.	PRESENTA CERTIFICACIÓN BANCARIA DE DAVIVIENDA CON FECHA 04 DE MARZO DE 2020
	CUMPLE
FORMULARIO No.9 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF El proponente deberá diligenciar y subir con su oferta el Formulario No. 9"Datos Básicos Beneficiario en Cuenta"	PRESENTA
	CUMPLE
RUT El oferente deberá anexar junto con su propuesta copia del Registro Único Tributario.	PRESENTA
	CUMPLE

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4251426 Extensión 38282
MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

CONCLUSIÓN: Según la verificación económica documental realizada a la oferta presentada para el proceso cuyo objeto es el **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS (EN LA NUBE), CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL-DIPSE"** se evidencia que **CUMPLE** con los documentos exigidos en la Solicitud de Oferta en el numeral 2.5. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

La verificación se realizó conforme a lo descrito en el numeral 2.6. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de la Solicitud de Oferta para tener en cuenta en el **PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA No. 062-CENACPERSONAL-2020** de la empresa que se presentó.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL DE LA OFERTA
1	**SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS (RAYOS) EN LA NUBE, CON SISTEMA DE DETECCIÓN CLASE B SEGÚN LA NORMA IEC62793 DE 2016 PARA PRESERVAR LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS SOLDADOS EN PRIMERA LÍNEA POR EFECTOS DE TORMETAS ELÉCTRICAS.** DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA: El servicio debé prestarse a través de un sistema en la nube y a través de antenas captadoras tipo B instaladas en el territorio nacional, con eficiencia de detección igual o mayor a 90% y error de localización geográfica del rayo no superior a 500 metros. Una plataforma informática aplicativo o software que capte y procese la información de las antenas, así: •Brinde información de la caída de rayos en tiempo real en todo el territorio nacional, identifique en que sectores hubo la descarga eléctrica e indique las coordenadas •Indique la dirección de desplazamiento de la tormenta. •Permita visualizar los rayos y el desplazamiento de los mismos. •Brinde información de datos históricos de rayos y alertas de horas, días, meses y años anteriores. •Brinde Alertas en tiempo real sobre puntos o coordenadas específicas de interés para las unidades del ejército.	Servicio	1	224.000.000	0	224.000.000	224.000.000

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO 1. El contratista deberá suministrar a la DIPSE (Dirección de Preservación de la Imagindad y Seguridad del Ejército) un (1) usuario y clave de acceso al sistema de monitoreo ambiental de tormentas eléctricas que contenga información de todo el territorio nacional y al cual se pueda acceder vía internet las 24 horas del día, los siete días de la semana, durante el plazo de ejecución y obtener información según lo descrito en el sistema 2.Servicio de monitoreo ambiental y alertas de tormentas eléctricas(rayos),en la nube para los puestos de mando DIPSE,BR10 Valledupar, BR01 Tunja , BR05 Bucaramanga, BR30 Cucuta, FUVUL Tibú, FUDRA3 Ocaña,BR3 Cali,BR23 Pasto,BR29 Popayan, COAPO Miranda,BR4 Medellin,BR14 Puerto Berrio ,FTAQUILES Caucasia, Fuerza de Tarea"OMEGA",Laranda,FuerzadeTarea" ZEUS,"Chaparral Tolima ,las 24 horas del dia, los siete dias de la semana, durante el plazo de ejecución, cuando reciba la información del sistema en tiempo real a través de la WEB 3 Contenido de la información WEB Permita visualizar, el mapa de la region y la caida de rayos en tiempo real Visualizar el desplazamiento de las tormentas electricas en el área de interés. Permita ingresar y borrar coordenadas y nombre de puntos a monitorear por la unidad militar. Emita tres niveles de alertas visuales y sonoras cuando los rayos estén cayendo a los 15,10, y 5Kilometros de diámetro del Área a monitorear. Nivel 1: Tormenta electrica en aproximación Distancia entre 15 y 10 kilometros de distancia al sitio monitoreado Nivel 2: Tormenta electrica cercana. Distancia entre 10 y 5 kilometros de distancia al sitio a atender Nivel 3: Tormenta electrica de alto riesgo, a menos de 5 kilometros del sitio monitoreado						
	Suministre información relacionada con número de rayos que cayeron durante la tormenta eléctrica en el área monitoreada, hora que inició la tormenta, hora que se lanzaron las alertas, hora del acpidente, tiempo de anticipación con que se lanzó la alerta, hora que terminó la tormenta, dirección de desplazamiento de la tormenta. Suministro de usuario y clave individual al sistema para cada una de las siguientes unidades DIPSE, BR10 Valledupar, BR01 Tunja, BR05 Bucaramanga, BR30 Cúcuta, FUVUL Tibú, FUDRA3 Ocaña, BR3 Cali, BR23 Pasto, BR29 Popayán, COAPO Miranda, BR4 Medellín, BR14 Puerto Berrio, FTAQUILES Caucasia, Fuerza de Tarea "OMEGA", Laranda, Fuerza de Tarea "ZEUS" Chaparral Tolima.						
	TOTAL OFERTA			224.000.000	0	224.000.000	224.000.000

CONCLUSIÓN: La oferta presentada por la empresa KERAUNOS S.A.S, **CUMPLE** los requerimientos de orden económico. El precio de oferta se encuentra en los parámetros exigidos, al no exceder el presupuesto oficial.

Atentamente,

Sandra Patricia Delgado Marrugo
Comité Económico Evaluador
Central Administrativa Contable CENAC PERSONAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DIRECCION DE PRESERVACION DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO

Bogotá DC, 16 de Marzo del 2020

Señor Teniente Coronel
JHON FREDY CORREA GONZALEZ
Gerente de Proyecto proceso de Contratación Directa No 062-CENAC PERSONAL -2020

Asunto: Evaluación Técnica

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel GERENTE DE PROYECTO, la evaluación técnica correspondientes al proceso de Contratación Directa No 062-CENAC PERSONAL -2020 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS (EN LA NUBE), CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL-DIPSE-**. Así:

EVALUACION TECNICA DE LA FIRMA KERAUNOS SAS.

REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

	ESPECIFICACIONES TECNICAS			
Numeral	ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.1.2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE)**	X		El proponente diligencio el formulario No 2 y adjunto las certificaciones en las cuales sumadas cumplen con la experiencia exigida del 100% del presupuesto.

2.1.5	**FORMULARIO No. 8 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"**	X		Se adjuntó el formulario donde se establece que cumple.
2.1.5	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES**	X		Se encuentran respaldadas mediante formulario No 8 firmado por el representante legal.
	El oferente deberá certificar en documento independiente, que los servicios ofertados cumplen con la Norma Técnica IEC62793, y que los equipos de captación a emplear corresponden a la Clase B según lo dispuesto en la misma Norma.	X		Se encuentra adjunto en la oferta de acuerdo a lo establecido en el proceso firmada por el representante legal, con todos los documentos soportes.
	El **oferente deberá certificar en documento independiente** que dispone de las antenas necesarias para la prestación del servicio de monitoreo con cubrimiento a todo el territorio nacional y que las mismas cuentan con los permisos reglamentarios requeridos para su funcionamiento.	X		Se encuentra adjunto en la oferta de acuerdo a lo establecido en el proceso firmada por el representante legal, con todos los documentos soportes.
	El oferente deberá adjuntar con su propuesta las hojas de vida del personal requerido, quienes deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional en actividades de monitoreo de tormentas eléctricas (rayos), junto con la hoja de vida deberá aportarse copia de las tarjetas profesionales correspondientes y copia de certificaciones donde acredite su experiencia. Estos profesionales deberán ser los encargados de prestar el soporte técnico que se requiera durante la ejecución del contrato.	X		Se encuentra adjunto en la oferta de acuerdo a lo establecido en el proceso.
	El oferente deberá declarar en documento independiente, que cumple con las normas y requisitos ambientales aplicables a la prestación del servicio, incluyendo: • La cantidad de consumo de energía de los monitores a ubicar en las unidades militares. • Que con la prestación del servicio no se producen contaminaciones por ruido,	X		Se encuentra adjunto en la oferta de acuerdo a lo establecido en el proceso firmada por el representante legal.

	radiaciones, sustancias químicas. • Que con la prestación del servicio no se producen desechos. Que con la prestación del servicio no se producen efectos nocivos para la salud y el medio ambiente.			
2.2.1	**GARANTÍA TÉCNICA**	X		Se encuentra adjunto en la oferta de acuerdo a lo establecido en el proceso firmada por el representante legal.
2.2.2	**TERMINO RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.**	X		Se encuentra adjunto en la oferta de acuerdo a lo establecido en el proceso firmada por el representante legal.

CONCLUSION: La firma ***KERAUNOS SAS***, **cumple** técnicamente, por lo tanto está deshabilitada.

Atentamente,

Cabo Primero. **DARGUIN AUDENAGO COPETE SANCHEZ**
Comité Técnico Evaluador

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
VERIFICACIÓN JURIDICA

Bogotá, D.C, 16 de Marzo de 2020.

Señor Coronel
Gerente del Proyecto
Gn-.

ASUNTO : Verificación jurídica **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 062-CENACPERSONAL-2020 –CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS (EN LA NUBE), CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL-DIPSE".**

Respetuosamente y con toda atención me permito enviar al Señor Gerente del Proyecto, la evaluación jurídica efectuada a la propuesta presentada dentro del Proceso de Contratacion Directa No. 062-CENACPERSONAL-2020 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS (EN LA NUBE), CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL-DIPSE." así:

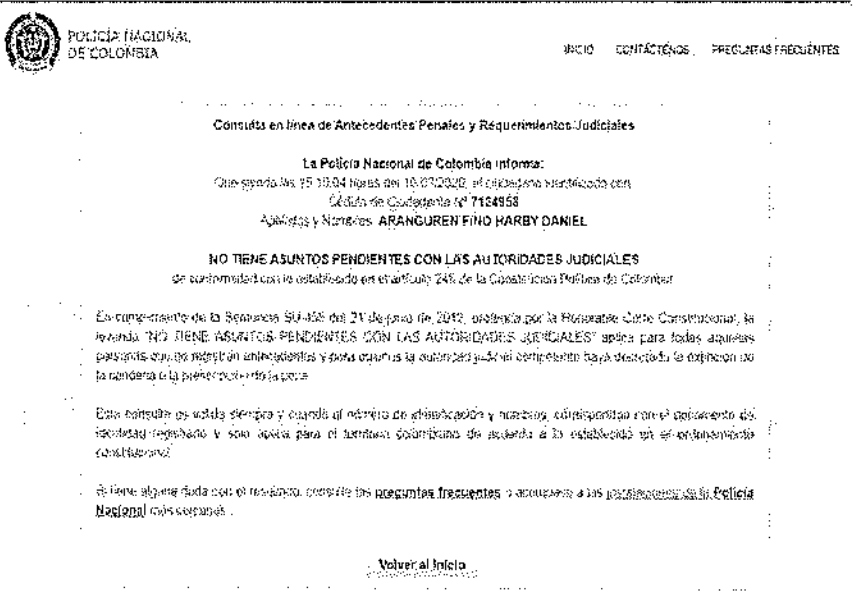
1. KERAUNOS SAS NIT. 900.435.635-9

OFERENTE	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
KERAUNOS SAS NIT: 900.435.635-9	**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**	X		
	CONFORME AL FORMULARIO N° 1	X		
	FIRMA EN ORIGINAL	X		
	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	X		
	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
	ACREDITACIÓN EXISTENCIA – (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	CAPACIDAD LEGAL	X		
	CAPACIDAD LEGAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		

	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES		X	NO APORTA PLANILLAS DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO NUMERAL 2.2.5
	GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	X		SEGUROS DEL ESTADO Póliza No. 33-44-101198393 por valor de $22.400.000 con vigencia hasta el 27/06/2020
	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	X		
	VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL	X		
	CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X		
	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		
	FORMULARIO N° 6 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
	FORMULARIO N°10 - PACTO DE INTEGRIDAD	X		
	FORMULARIO No. 11 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	X		
	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		
	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		

CONCLUSIÓN: LA PROPUESTA PRESENTADA POR **KERAUNOS SAS NO** CUMPLE JURÍDICAMENTE, por lo tanto podrá subsanar, si a bien lo tiene, hasta el término de traslado de los informes de evaluación, lo calificado como No cumple (*) para el efecto que corresponda.

- **ANEXO 1: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES REPRESENTANTE LEGAL**



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:19:04 horas del 16/03/2020, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **7124958**
Apellidos y Nombres **ARANGUREN FINO HARBY DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la sanción o la prescripción de la pena.

Este contenido es válido siempre y cuando el número de identificación y nombres coincidan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercana.

Volver al Inicio

- **ANEXO 2: CERTIFICADO REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS – POLICÍA NACIONAL**

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 7124958 de del señor(a) HARBY DANIEL ARANGUREN FINO consultado en la fecha y hora 16/03/2020 03:11:06 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 11615319

ANEXO 3: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – REPRESENTAN LEGAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 143630053

WEB
15:30:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de marzo del 2020

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HARBY DANIEL ARANGUREN FINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7154958,

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de amonestaciones ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento (Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado de los fallos con responsabilidad fiscal, de las sanciones de pérdida de investidura y de las sentencias proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se excluyen al registro de antecedentes solicitados los registros que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

- ## ANEXO 4: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PERSONA JURÍDICA



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 143629608

WEB
15:29:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de marzo del 2020

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KERAUNOS SAS identificado(a) con NIT número 9004556359

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de amonestaciones ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento (Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado de los fallos con responsabilidad fiscal, de las sanciones de pérdida de investidura y de las sentencias proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se excluyen al registro de antecedentes solicitados los registros que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

- **ANEXO 5: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – REPRESENTANTE LEGAL**

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 30 de marzo de 2020, a las 15:23:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7124958
Código de Verificación	712490820031615231 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 029 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

- **ANEXO 6: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – PERSONA JURÍDICA**

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 30 de marzo de 2020, a las 15:24:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004356359
Código de Verificación	900435635920031615242 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 029 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Atentamente,

ABG. SANDRA LUCIA SAMACA DUARTE
Comité Jurídico Evaluador CENAC PERSONAL